



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DOÑA MYRIAN MARCELA REYES DILLEMS, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051, LOCAL N° 17, COMUNA DE ALGARROBO.

07 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

2406 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 368 de fecha 31 de octubre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTICULOS DE ARTESANIA, FABRICACION PRODUCTOS MADERA, TRABAJOS EN MADERA, TEJIDOS Y ESTUCHE", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1380
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTICULOS DE ARTESANIA, FABRICACION PRODUCTOS MADERA, TRABAJOS EN MADERA, TEJIDOS Y ESTUCHE
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051, LOCAL N° 17, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 34-10
NOMBRE	:	MYRIAN MARCELA REYES DILLEMS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	29/08/2017
RESOLUCION	:	N° 1351/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMU/J.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2473
FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
FECHA SALIDA: 15 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°